

Documentación a presentar

1 Las solicitudes irán acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias y requisitos de los solicitantes, necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario y acreditar los criterios de otorgamiento de la subvención.

2. En todo caso, las solicitudes se acompañarán de la documentación, previamente digitalizada y que se aportará como archivos anexos a la solicitud, que se expresa a continuación:

a) Inscripción registral de la entidad y en el caso de empresa escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita, en el Registro Mercantil, o en el Registro que corresponda según su naturaleza y estatutos sociales.

b) Código de Identificación Fiscal de la Entidad beneficiaria.

c) Certificado de Hacienda del reconocimiento de exención de IVA.

d) Para valorar la experiencia de la entidad en la inserción laboral jóvenes de 16 años y menores de 30, en los 3 años inmediatamente anterior a la convocatoria años, se deberá aportar junto con la copia de los contratos realizados, una relación explicativa recogiendo la identidad y edad del joven a la fecha de contratación, fecha de inicio y finalización de la contratación, el objeto y si ha estado subvencionado o no, según el modelo que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección electrónica:<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

e) En su caso, declaración de concurrencia de ayudas, a efectos de su inscripción en el Registro de Ayudas, según el modelo que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> cuando el solicitante tenga la condición de entidad con ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis (DO L 352 de 24.12.2013).

f) Memoria con la descripción del programa de empleo-formación, indicando el contenido de los empleos, el número de contratos a subvencionar, duración y fecha prevista de inicio de cada uno de los contratos, así como el programa formativo a impartir, el personal docente encargado de su formación y número de horas .La memoria deberá incluir información suficiente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y de los criterios de adjudicación de las ayudas.

Se deberán presentar tantas memorias como programas de empleo-formación se soliciten, con una extensión máxima de 5 folios, por una cara en tamaño DIN A4, pero una única solicitud.